

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto N2
Nombre de Calles

ORDENANZA 511/64

ARTICULO 1.- Desígnase con el nombre de SARGENTO MANUEL NÉSTOR GARRIDO a la actual calle E de Villa Carupa, desde su iniciación en la Ruta Nacional 197 y en toda su extensión.

ARTICULO 2.- El D.E. por la oficina que corresponda, hará fijar en carteles de chapa o madera, el nombre citado para conocimiento de los frentistas.

ARTICULO 3.- Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 24 de noviembre de 1964.-
Promulgada por Decreto 686/64.-